



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

## POLÍTICA DE INCLUSIÓN





ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## **EQUIPO DIRECTIVO**

**Mg. ANGELA GEOVANNA ÁLVAREZ LOZANO**  
Rectora

**Dra. AÍDA ASTRID OBANDO RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Programa de Formación complementaria

**Dra. DERLY JANETH FORERO HERNANDEZ**  
Coordinadora Académica

**Mg. DIANA PAOLA VANEGAS**  
Coordinadora Básica Secundaria y Media – Jornada Mañana

**Mg. LUIS RAMON LÓPEZ MENDOZA**  
Coordinador Básica Secundaria y Media – Jornada Tarde

**Mg. FREDY FORERO VARÓN**  
Coordinador Básica Primaria – Sede Central

**Mg. ALEXANDER BURBANO SALAZAR**  
Coordinador Básica Primaria – Sede Antonio Nariño y Centro Piloto

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN**

**CAROL LISSETH ABELLO RAMÍREZ**

**NIDIA RAMIREZ TEJADA**

**JACQUELINE REINA BERNAL**

**ROSA STELLA BARRERA**

**ROSA HELENA VARGAS CUARTAS**

**ELKIN ARNOLDO MENDOZA MARTÍNEZ**

Docentes del Programa de Formación Complementaria- PFC

**ERIKA NATALIA CRUZ CÁRDENAS**

**JOSÉ DANIEL QUINTERO QUINTERO**

**MARÍA ROCÍO GRISALES JARAMILLO**

Docentes de Apoyo

**ALEXANDER ARROYAVE OVALLE**

Intérprete

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

**ACUERDO No. 10 (Mayo 28 de 2026)**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN,  
COMO ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL**

## Contenido

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                                        | 1  |
| 2. Declaración Institucional.....                                                           | 3  |
| 3. Contexto.....                                                                            | 3  |
| 3.1 Diagnóstico institucional de la población con trayectorias educativas diversas<br>..... | 5  |
| 4. Referente Normativos.....                                                                | 8  |
| 4.1 Constitución Política de Colombia 1991.....                                             | 8  |
| 4.2 Leyes Nacionales .....                                                                  | 9  |
| 4.3 Decretos .....                                                                          | 14 |
| 5. Conceptualización .....                                                                  | 19 |
| 6. Objetivos.....                                                                           | 24 |
| 6.1 Objetivo General .....                                                                  | 24 |
| 6.2 Objetivos Específicos .....                                                             | 24 |
| 7. Alcance de la política.....                                                              | 25 |

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

|                                                                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>8. Garantías institucionales para la atención a la diversidad.....</b>                                                                  | <b>28</b> |
| <b>8.1 Practicas Pedagógicas Inclusivas .....</b>                                                                                          | <b>29</b> |
| <b>8.2 Campos de Práctica Pedagógica Investigativa .....</b>                                                                               | <b>29</b> |
| <b>8.3 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y Plan de Accesibilidad Académica y Ajustes Didácticos (PAAD) .....</b>                | <b>31</b> |
| <b>8.4 Fortalecimiento de la accesibilidad y la atención educativa para estudiantes con discapacidad visual, baja visión y ciegos.....</b> | <b>32</b> |
| <b>9. Principios de la Política .....</b>                                                                                                  | <b>35</b> |
| <b>10. Estrategias para la consolidación de la educación inclusiva en la ENSI.....</b>                                                     | <b>36</b> |
| <b>11. Referencias .....</b>                                                                                                               | <b>38</b> |

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 1. Introducción

La educación inclusiva constituye un principio orientador del sistema educativo colombiano y un componente esencial para la garantía efectiva del derecho fundamental a la educación en condiciones de equidad, participación y dignidad humana. En este contexto, las instituciones educativas están llamadas a transformar progresivamente sus culturas, políticas, prácticas pedagógicas y procesos de gestión institucional, con el propósito de reconocer, valorar y responder de manera pertinente a la diversidad de características, capacidades, intereses y contextos que conforman la comunidad educativa, especialmente de la población con capacidades diversas.

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones nacionales e internacionales relacionadas con la educación inclusiva y la garantía de derechos, la atención educativa a la población con discapacidad y a la diversidad debe desarrollarse desde un enfoque de derechos, accesibilidad, equidad y no discriminación. Razón por la que, corresponde a las instituciones educativas promover la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación, así como implementar ajustes razonables, estrategias pedagógicas flexibles y procesos de acompañamiento que favorezcan el acceso, permanencia, participación, aprendizaje y promoción de los estudiantes.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

La Política de Inclusión Educativa de la Escuela Normal Superior de Ibagué (ENSI) se concibe como un instrumento institucional **orientador** que articula los procesos de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria, con el fin de consolidar entornos educativos accesibles, participativos, flexibles y respetuosos de la diversidad. Asimismo, establece lineamientos institucionales para el fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas, la implementación de apoyos y ajustes razonables, la exigencia de corresponsabilidad entre los diferentes actores de la comunidad educativa y la consolidación de una cultura institucional fundamentada en el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad como valor constitutivo de los procesos formativos.

En el caso de la ENSI, la educación inclusiva adquiere una relevancia particular al articularse con la formación inicial docente y los procesos de práctica pedagógica investigativa desarrollados en el Programa de Formación Complementaria (PFC), lo que implica el fortalecimiento de estrategias institucionales que favorezcan no solo la permanencia y participación de los estudiantes con discapacidad, sino también la construcción de prácticas pedagógicas inclusivas en los futuros maestros.

De esta manera, la presente política constituye un referente institucional para la orientación de acciones pedagógicas, administrativas y comunitarias relacionadas con la educación inclusiva, en coherencia con el marco normativo vigente, las necesidades del contexto educativo y los procesos de mejoramiento institucional desarrollados por la ENSI;

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

representa un compromiso ético y pedagógico con la construcción de una educación más justa, inclusiva y equitativa, en la que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender, participar y desarrollar plenamente sus potencialidades.

## **2. Declaración Institucional**

La Escuela Normal Superior de Ibagué asume la educación inclusiva como un eje orientador de su Proyecto Educativo Institucional, ofreciendo garantías para el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes. En este marco, la institución acoge la inclusión como un proceso de transformación permanente que implica la revisión crítica de sus culturas, políticas y prácticas.

## **3. Contexto**

En el ámbito internacional, la educación inclusiva se ha consolidado como un enfoque orientador de los sistemas educativos, promovido por organismos como la UNESCO, especialmente a partir de la Declaración de Salamanca, que marcó un hito al establecer que las escuelas deben acoger a todos los estudiantes independientemente de sus condiciones. Este enfoque ha impulsado transformaciones significativas en las políticas educativas de países como Finlandia y Canadá, orientándolas hacia modelos más flexibles, centrados en el estudiante y en la eliminación de barreras para el aprendizaje, promoviendo la diferenciación pedagógica y el apoyo temprano dentro del aula regular, evitando la segregación y priorizando la adaptación curricular, la participación y la equidad como

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

principios estructurales del sistema. Estos desarrollos han consolidado la inclusión como un eje central de la calidad educativa, orientando a los sistemas educativos hacia prácticas más pertinentes, accesibles y respetuosas de la diversidad.

En el contexto colombiano, este enfoque ha evolucionado desde perspectivas centradas en las necesidades educativas especiales hacia una comprensión más amplia basada en la diversidad y en la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación. Este tránsito ha permitido reconocer que factores sociales, culturales, económicos y territoriales inciden directamente en el acceso, la permanencia y el logro educativo, ampliando la responsabilidad del sistema educativo en la generación de condiciones equitativas.

En coherencia con estos referentes, la Escuela Normal Superior de Ibagué (ENSI) asume el compromiso de fortalecer progresivamente su respuesta institucional frente a la atención educativa a la población con discapacidad. La institución cuenta con una trayectoria en el acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual, baja visión y ceguera, evidenciada en la presencia histórica de docentes ciegos vinculados a los procesos formativos, el funcionamiento de su aula de apoyo especializada y el desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a favorecer la accesibilidad y la participación de esta población. Asimismo, la ENSI ha consolidado procesos de formación y acompañamiento dirigidos tanto a su comunidad educativa como a otras instituciones, especialmente en el campo de la atención educativa a personas con discapacidad visual.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

De igual manera, la ENSI ha incorporado procesos de atención educativa a estudiantes sordos únicamente en el PFC, motivo por el cual la Secretaría de Educación asigna intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para apoyar los procesos académicos y formativos de esta población dentro de la institución. A partir de esta experiencia, la ENSI orienta sus acciones hacia la consolidación progresiva de prácticas pedagógicas inclusivas que promuevan la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo condiciones de acceso, permanencia y participación de los estudiantes, en coherencia con los principios de equidad, accesibilidad, razonabilidad y corresponsabilidad establecidos en el marco normativo vigente.

### **3.1 Diagnóstico institucional de la población con trayectorias educativas diversas**

La Escuela Normal Superior de Ibagué presenta un contexto educativo caracterizado por una alta diversidad de condiciones que inciden en los procesos de enseñanza, aprendizaje y participación de los estudiantes. De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y los procesos de caracterización institucional, se identifica, para el año 2022 una población aproximada de 250 estudiantes con trayectorias educativas diversas, lo que evidencia la necesidad de consolidar una respuesta institucional integral en el marco de la educación inclusiva.

El análisis de la información disponible permite identificar una mayor concentración de estudiantes en categorías asociadas a dificultades del aprendizaje escolar, discapacidad

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

psicosocial y trastornos del desarrollo, lo cual plantea retos significativos en la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, el fortalecimiento del acompañamiento socioemocional y la adecuación de prácticas de aula que respondan a la diversidad. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las competencias docentes en educación inclusiva, así como de consolidar enfoques pedagógicos como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la flexibilización curricular.

De igual manera, la presencia de estudiantes con discapacidad sensorial, física y múltiple, aunque en menor proporción, implica la necesidad de garantizar condiciones de accesibilidad, disponibilidad de recursos especializados y talento humano cualificado, tales como intérpretes de lengua de señas, materiales accesibles y apoyos pedagógicos específicos. Estas condiciones requieren una planificación institucional rigurosa que permita asegurar la continuidad de los apoyos y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Adicionalmente, se reconoce la existencia de estudiantes pertenecientes a poblaciones diversas, como víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y población LGTBIQ+, lo cual amplía el enfoque de la inclusión hacia una perspectiva diferencial e intercultural. Esto implica la necesidad de fortalecer prácticas pedagógicas que reconozcan la diversidad cultural, social y territorial, promoviendo entornos educativos respetuosos y equitativos.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)

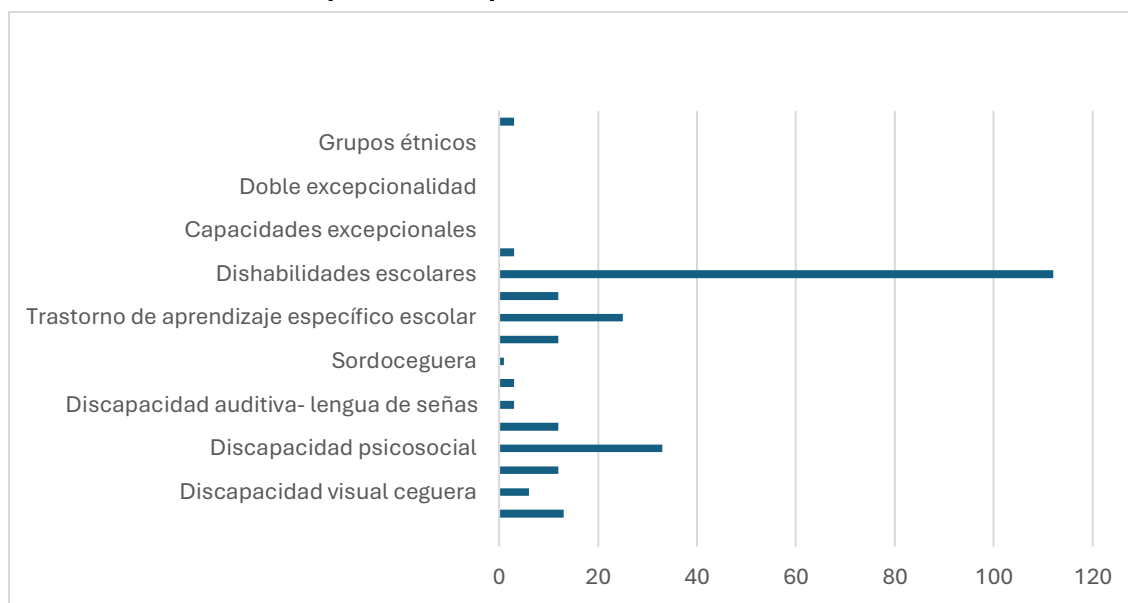


ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Un aspecto crítico identificado en el diagnóstico es el subregistro de estudiantes con condiciones diversas, estimado en más de 100 casos, asociado a imaginarios sociales y familiares que vinculan el diagnóstico con procesos de estigmatización o exclusión. Esta situación limita la implementación oportuna de apoyos pedagógicos y ajustes razonables, afectando la garantía del derecho a la educación en condiciones de equidad. En este sentido, se hace necesario fortalecer los procesos de sensibilización, caracterización y reporte institucional.

### Gráfica 1

#### Caracterización tipo de discapacidad atendida en la ENSI año 2022



*Nota.* Datos del SIMAT para los años 2022

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

#### 4. Referente Normativos

##### 4.1 Constitución Política de Colombia 1991.

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. (...) protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

**Artículo 44.** Define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que “(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

**Artículo 47.** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

**Artículo 68.** Señala que “La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

## 4.2 Leyes Nacionales

### *1. Ley General de Educación 115 de 1994.*

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad de sus derechos y de sus deberes

Título III. Modalidades de atención educativa a poblaciones, Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

**Artículo 46.** Integración con el Servicio Educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## **II. Ley 1098 de 2006.**

Código de infancia y adolescencia que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

**Artículo 36.** Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

## **III. Ley 1346 de 2009**

Por la cual se establece que las personas con discapacidad al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida en igualdad de condiciones su participación plena y efectiva en la sociedad.

**Artículo 7.** Niños y niñas con discapacidad 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

**Artículo 24.** Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de su vida, al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

#### **IV. Ley 1620 de 2013.**

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

**Numeral 4. Diversidad.** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

#### **V. Ley Estatutaria 1618 de 2013.**

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

#### **Artículo 11. Derecho a la educación**

- El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

- Definir el concepto de acceso y permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, y los lineamientos en el marco de la inclusión;
- Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, en el marco de la inclusión, tanto para las personas en edad escolar, como para los adultos.
- Asegurar en todos los niveles y modalidades del servicio público educativo, que todos los exámenes y pruebas desarrollados para evaluar y medir la calidad y, cobertura, entre otros, así como servicios públicos o elementos análogos sean plenamente accesibles a las personas con discapacidad;

#### **VI. LEY 2216 DE 2022**

Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación en las instituciones públicas y privadas del país

#### **VII. LEY 2481 DE 2025**

En la cual se establece el marco normativo para el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS) con un régimen especial que promueva la formación integral de docentes para los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, así como

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

definir disposiciones para su regulación y fortalecimiento misional dentro de la autorización para la oferta de educación superior en el contexto educativo del país en general y conforme al marco nacional de cualificaciones.

### 4.3 Decretos

#### *I. Decreto 1470 DE 2013.*

Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.

**Título II. Organización del apoyo académico especial. Capítulo I. Objeto del Apoyo Académico Especial. Artículo 5°. Definición.** El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo.

**Título IV. Plan de apoyo emocional. Artículo 21. Definición.** Constituyen los planes mediante los cuales el establecimiento educativo desarrolla estrategias enmarcadas dentro

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

del ámbito escolar, para mitigar el impacto que las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento puedan causar en el beneficiario y su familia.

**Artículo 23. Características de los Planes de Apoyo Emocional.** El Plan de Apoyo Emocional busca reconocer que la inclusión es un elemento de bienestar emocional para aquel estudiante que ha pasado por una condición de enfermedad, por ello todo plan debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Propender por estrategias que favorezcan la continuidad del estudiante beneficiario en el proceso educativo.
2. Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, en atención al grado de vulnerabilidad que puede llegar a tener el beneficiario.

## **II. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 Sección 2** **Atención educativa a la población con discapacidad**

### **Organización de la prestación del servicio de educación inicial. Parágrafo 2.**

Las estrategias definidas para acompañar la trayectoria educativa de las niñas y niños deberán incluir acciones específicas para promover el ingreso a la educación inicial, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo de las niñas y niños con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de una educación inclusiva, y comprenderán los apoyos y ajustes razonables que desde el Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1075 de 2015 Sector Educación 73 EVA - Gestor Normativo requieren para

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

brindar una educación pertinente, oportuna y de calidad en concordancia con los referentes técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo.

## **II. Decreto 1421 de 2017**

El cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Tiene como propósito brindar orientaciones, hacer precisiones y socializar algunas estrategias en las cuales es fundamental apoyarse para el logro de objetivos definiendo como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

#### **4.4 Resoluciones y Circulares**

##### ***I. Resolución 113 de 2020***

Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad. Además, en su anexo técnico reconoce siete categorías de discapacidad: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple.

Partiendo de este reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

##### ***II. Circular 024 del 31 de marzo de 2026***

Esta circular del Ministerio de Educación Nacional establece orientaciones técnicas para garantizar la continuidad de los apoyos especializados y la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. En este documento se reafirma que la educación es un derecho fundamental que debe garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje en condiciones de

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

equidad, igualdad y dignidad humana, señalando que el Estado debe asegurar estos principios “sin discriminación y bajo los principios de equidad, igualdad y dignidad humana”.

En coherencia con la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, la circular reconoce la educación inclusiva como un proceso progresivo que implica la transformación de las prácticas pedagógicas e institucionales, así como la implementación de apoyos, ajustes razonables y estrategias diferenciadas basadas en la caracterización de cada estudiante y su contexto. Asimismo, introduce el principio de no regresividad, estableciendo que ninguna decisión administrativa debe afectar negativamente los apoyos previamente garantizados, como el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), ni disminuir la calidad del servicio educativo.

De igual manera, el documento orienta a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos a fortalecer la planeación, la provisión oportuna de docentes y profesionales de apoyo, la implementación de modelos como la co-enseñanza y la formación docente en educación inclusiva. También resalta la importancia de la corresponsabilidad entre la institución educativa, las familias y otros sectores, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas antes de realizar procesos de transición educativa.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 5. Conceptualización

En coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, la Escuela Normal Superior de Ibagué adopta el siguiente marco conceptual como fundamento para la comprensión, implementación y evaluación de la educación inclusiva en la institución.

Los conceptos aquí definidos orientan las prácticas pedagógicas, la gestión institucional y la toma de decisiones, en función de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad, calidad y pertinencia.

**Accesibilidad.** Condición que permite a todas las personas acceder, comprender y participar en los entornos educativos en igualdad de condiciones, mediante la eliminación de barreras físicas, comunicativas, tecnológicas y actitudinales (ONU, 2006; MEN, 2017).

**Ajustes razonables.** Adaptaciones, estrategias, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas que se implementan para garantizar participación, el aprendizaje y mayor autonomía de los estudiantes, sin imponer una carga desproporcionada, en respuesta a necesidades específicas identificadas que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad (ONU, 2006; Decreto 1421 de 2017).

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

**Apoyos pedagógicos.** Conjunto de recursos, estrategias, servicios y actores que facilitan el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes, especialmente de aquellos que enfrentan mayores barreras (MEN, 2017; MEN, 2022).

**Barreras para el aprendizaje y la participación.** Obstáculos de carácter pedagógico, físico, comunicativo, social o actitudinal que limitan el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes en el sistema educativo (Booth & Ainscow, 2015; MEN, 2022).

**Co-enseñanza.** Estrategia pedagógica que implica el trabajo colaborativo entre el docente de aula y otros profesionales de apoyo para responder a la diversidad de los estudiantes en el aula regular (MEN, 2026).

**Corresponsabilidad.** Compromiso compartido entre el Estado, la institución educativa, las familias y la comunidad en la garantía del derecho a la educación (Ley 1618 de 2013; MEN, 2022).

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

**Currículo flexible.** Enfoque curricular que mantiene objetivos, pero permite múltiples formas de acceso al aprendizaje, adaptándose a las características, ritmos y estilos de los estudiantes (MEN, 2017).

**Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).** Enfoque pedagógico que orienta la planificación del currículo desde la diversidad, ofreciendo múltiples formas de representación, expresión y participación (CAST, 2018; MEN, 2017).

**Discapacidad.** Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras del entorno, que pueden limitar su participación plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (ONU, 2006; OMS, 2002).

Las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias a largo plazo que, en interacción con barreras del entorno, pueden limitar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Clasificación de discapacidades:

- I. Discapacidad Auditiva
- II. Discapacidad Visual
- III. Discapacidad Física
- IV. Discapacidad Intelectual
- V. Discapacidad Múltiple
- VI. Discapacidad Psicosocial (Mental)

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

**Diversidad.** Reconocimiento de las diferencias individuales, sociales, culturales, cognitivas y físicas como una condición inherente al contexto educativo (UNESCO, 2017; MEN, 2022).

**Educación inclusiva.** Proceso permanente orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la eliminación de barreras y la transformación de las prácticas educativas (UNESCO, 2017; MEN, 2022).

**Equidad.** Principio que implica brindar apoyos diferenciados para garantizar igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y logro educativo (UNESCO, 2017; MEN, 2022).

**Interculturalidad.** Interacción entre culturas basada en el respeto, el diálogo y el reconocimiento mutuo, que promueve la construcción de saberes compartidos (UNESCO, 2001; MEN, 2022).

**No discriminación.** Principio que prohíbe cualquier forma de exclusión o trato desigual basado en condiciones personales, sociales o culturales (ONU, 2006; Constitución Política de Colombia, 1991).

**No regresividad.** Principio según el cual ninguna decisión institucional puede disminuir los apoyos, ajustes o condiciones previamente garantizadas a los estudiantes (MEN, 2026).

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

**Ofertas educativas.** Conjunto de modalidades de atención establecidas para garantizar una respuesta educativa pertinente a estudiantes con discapacidad o trayectorias diversas, en el marco de la educación inclusiva. Estas incluyen la oferta general, la bilingüe bicultural para personas sordas, la hospitalaria o domiciliaria y la educación para adultos, las cuales buscan asegurar el acceso, la permanencia y el aprendizaje en condiciones de equidad según las características y contextos de los estudiantes (Decreto 1421 de 2017; Decreto 1470 de 2013; Decreto 3011 de 1997).

**Participación.** Derecho de todos los estudiantes a involucrarse activamente en los procesos educativos y en la vida escolar (UNESCO, 2017).

**PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).** Herramienta pedagógica que orienta la planificación, implementación y seguimiento de apoyos y ajustes necesarios para garantizar el aprendizaje y la participación (Decreto 1421 de 2017). Incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

**Trayectorias educativas.** Recorrido que realizan los estudiantes en el sistema educativo, garantizando condiciones de acceso, permanencia, promoción y egreso (MEN, 2022; MEN, 2026).

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 6. Objetivos

### 6.1 Objetivo General

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad mediante la implementación de estrategias institucionales que promuevan la eliminación progresiva de barreras y promuevan el desarrollo integral de todos los estudiantes en contextos diversos.

### 6.2 Objetivos Específicos

- I. Fortalecer progresivamente una cultura institucional basada en el respeto por la diversidad, la equidad, la participación y la no discriminación, mediante acciones pedagógicas, formativas y comunitarias orientadas a la promoción de ambientes educativos inclusivos y al reconocimiento de la diferencia como valor institucional.
- II. Promover la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas, flexibles y accesibles en los diferentes niveles de formación de la ENSI, de acuerdo con las características y necesidades de los estudiantes, favoreciendo la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación.
- III. Orientar la implementación de apoyos pedagógicos, ajustes razonables y estrategias de accesibilidad que contribuyan a favorecer el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, conforme a las capacidades institucionales, los principios de razonabilidad, corresponsabilidad y el marco normativo vigente.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

- IV. Fortalecer los procesos de formación, actualización y acompañamiento dirigidos a docentes, directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa en temas relacionados con educación inclusiva, accesibilidad, ajustes razonables y atención educativa a la población con discapacidad.
- V. Establecer mecanismos institucionales de identificación, acompañamiento, seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan valorar la implementación de la política de educación inclusiva, identificar necesidades de fortalecimiento institucional y orientar acciones de mejoramiento en coherencia con los procesos de gestión institucional y la normatividad vigente.

### **7. Alcance de la política**

La política tiene un carácter institucional y transversal, por lo cual involucra a todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y familias. Su implementación abarca todos los niveles de formación, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y el Programa de Formación Complementaria, y reconoce la diversidad de la población estudiantil como un elemento central en la construcción de una educación inclusiva.

La ENSI ofrece garantías para el acceso, permanencia y participación de los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva, establecidas en el documento “Estrategias para la Consolidación de la Educación Inclusiva

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

en la ENSI". En los casos en que se identifiquen necesidades de apoyo generalizado o especializado que superen las capacidades institucionales actuales, se gestionarán los ajustes razonables, apoyos pedagógicos y articulaciones interinstitucionales e intersectoriales requeridas. Asimismo, en corresponsabilidad con las familias y las entidades interinstitucionales e intersectoriales competentes, se orientará el proceso educativo hacia las alternativas más pertinentes, asegurando en todo momento el respeto por el derecho a la educación, la dignidad humana y la no discriminación.

La política reconoce y acoge la diversidad como una condición inherente a la comunidad educativa y, en consecuencia, orienta sus acciones hacia la eliminación de barreras para el aprendizaje, la participación y la permanencia, promoviendo condiciones de equidad, accesibilidad, participación y respeto por la diferencia.

En este marco, la ENSI desarrollará acciones dirigidas a estudiantes con diagnóstico de discapacidad y a aquellos que puedan requerir apoyos pedagógicos, ajustes razonables o medidas de flexibilización curricular, incluyendo, entre otros: estudiantes con discapacidad; con talentos excepcionales; con trastornos específicos del aprendizaje; afectados por condiciones psicosociales, emocionales o de salud; pertenecientes a grupos étnicos y poblaciones rurales; víctimas del conflicto armado; y demás estudiantes que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.

---

**"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON"**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

La implementación de esta política se desarrollará conforme a los principios de progresividad, corresponsabilidad, accesibilidad, flexibilidad curricular, ajustes razonables, igualdad de oportunidades y no discriminación, de acuerdo con las capacidades institucionales y en articulación con las entidades competentes cuando se requieran apoyos especializados del sector salud, protección u otros sectores.

En el caso del Programa de Formación Complementaria, la aplicación de esta política reconoce las particularidades propias de la formación inicial docente y de los procesos de práctica pedagógica investigativa. En consecuencia, la institución promoverá, en corresponsabilidad con la familia, autoridades interinstitucionales e intersectoriales competentes, medidas de acompañamiento, flexibilización y apoyo pedagógico, que favorezcan la participación y permanencia de los estudiantes, procurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las competencias académicas, éticas, investigativas y pedagógicas propias del perfil del futuro maestro.

La ENSI, en el marco de sus competencias, desarrollará acciones de carácter pedagógico y formativo, sin sustituir las funciones diagnósticas, terapéuticas o clínicas propias del sector salud y demás entidades competentes, promoviendo la corresponsabilidad entre institución educativa, familia, estudiante y Estado para la garantía del derecho a la educación inclusiva.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## **8. Garantías institucionales para la atención a la diversidad**

La Escuela Normal Superior de Ibagué (ENSI) reconoce la educación inclusiva como un eje transversal de la gestión institucional y, en consecuencia, incorpora sus principios, enfoques y estrategias en los diferentes instrumentos de planeación, organización y regulación institucional, incluyendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), los planes de área de educación preescolar, básica y media, y los planes de curso del Programa de Formación Complementaria (PFC).

Esta articulación busca garantizar la implementación progresiva de acciones pedagógicas, administrativas y comunitarias orientadas a favorecer el acceso, permanencia, participación y promoción de los estudiantes, mediante prácticas institucionales flexibles, accesibles y respetuosas de la diversidad.

La ENSI promoverá, con la participación y corresponsabilidad de las familias y las entidades interinstitucionales e intersectoriales competentes, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como la adopción de ajustes razonables, apoyos pedagógicos y estrategias de flexibilización curricular acordes con las características y necesidades de los estudiantes, de conformidad con las capacidades institucionales y el marco normativo vigente sobre educación inclusiva.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

### **8.1 Practicas Pedagógicas Inclusivas**

La Escuela Normal Superior de Ibagué adopta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como referente pedagógico institucional para la consolidación de prácticas educativas inclusivas, accesibles y flexibles.

En este marco, la institución promoverá múltiples formas de representación, participación, expresión y evaluación, reconociendo la diversidad de ritmos, estilos, intereses, capacidades y trayectorias educativas de los estudiantes. Las prácticas pedagógicas inclusivas estarán orientadas a anticipar, identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, favoreciendo ambientes educativos que promuevan la equidad, la participación activa y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Asimismo, la ENSI fomentará procesos permanentes de reflexión pedagógica, actualización docente y fortalecimiento institucional orientados a la implementación progresiva de estrategias didácticas inclusivas en los diferentes niveles y programas de formación.

### **8.2 Campos de Práctica Pedagógica Investigativa**

La práctica pedagógica investigativa constituye el eje articulador de la formación docente en la Escuela Normal Superior de Ibagué, en consecuencia, la institución procurará establecer convenios con campos de practica cuyos escenarios favorezcan condiciones de participación, accesibilidad y acompañamiento acordes con las características y

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

necesidades de los estudiantes en formación. Asimismo, una vez definidos los escenarios de práctica y conforme a las posibilidades institucionales y organizativas, la ENSI procurará asignar maestros acompañantes que favorezcan procesos de orientación, seguimiento y acompañamiento pedagógico coherentes con las características, necesidades y condiciones de participación de los maestros en formación.

En los casos en que se requieran apoyos específicos para el desarrollo de las prácticas pedagógicas, la ENSI realizará procesos de articulación y concertación con los centros de práctica, las familias y las entidades competentes, con el propósito de favorecer condiciones razonables de acceso, participación y desempeño formativo.

Para los estudiantes sordos usuarios de lengua de señas colombiana, la institución podrá priorizar escenarios pedagógicos y centros de práctica que favorezcan la accesibilidad comunicativa y el fortalecimiento de modelos lingüísticos pertinentes para su proceso formativo y pedagógico, de acuerdo con la disponibilidad institucional y las condiciones de los convenios de práctica vigentes.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

### **8.3 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y Plan de Accesibilidad Académica y Ajustes Didácticos (PAAD)**

La ENSI implementará el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en los niveles de educación preescolar, básica y media, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 y demás disposiciones normativas vigentes.

Para el Programa de Formación Complementaria, la institución adoptará el Plan de Accesibilidad Académica y Ajustes Didácticos (PAAD) como instrumento institucional orientado a identificar barreras para el aprendizaje y la participación, definir estrategias de flexibilización y establecer ajustes pedagógicos razonables que favorezcan la permanencia, participación y trayectoria formativa de los estudiantes.

Los procesos de elaboración, seguimiento y actualización del PIAR y del PAAD se desarrollarán con criterios de oportunidad, corresponsabilidad, confidencialidad y participación de los actores involucrados, estos instrumentos podrán construirse a partir de procesos de caracterización, valoración pedagógica, recomendaciones profesionales y diálogo con el estudiante y su familia, procurando que las medidas adoptadas respondan de manera pertinente a las necesidades identificadas.

La institución garantizará el debido proceso pedagógico en la formulación y seguimiento de estos instrumentos mediante registros de acuerdos, evidencias de socialización,

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

seguimiento periódico de avances y ajustes, así como mecanismos de participación de docentes, estudiantes, familias y demás actores que intervengan en el proceso educativo.

En el caso de estudiantes menores de edad, los procesos de concertación y seguimiento se desarrollarán con la participación de la familia o acudiente. Para estudiantes mayores de edad del Programa de Formación Complementaria, la institución promoverá esquemas de corresponsabilidad y acompañamiento con las personas de apoyo que el estudiante autorice, respetando su autonomía y el tratamiento confidencial de la información.

#### **8.4 Fortalecimiento de la accesibilidad y la atención educativa para estudiantes con discapacidad visual, baja visión y ciegos.**

La Escuela Normal Superior de Ibagué reconoce que, en el marco de la educación inclusiva establecida en el Decreto 1421 de 2017, la oferta educativa institucional está dirigida a garantizar la participación, el aprendizaje y la permanencia de la población con discapacidad en condiciones de equidad y no discriminación. En este contexto, la ENSI ha desarrollado una trayectoria institucional que le ha permitido consolidar capacidades, recursos y experiencias para la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual (baja visión y ciegos), constituyéndose en un referente regional en este campo.

Dicha experiencia se evidencia en la vinculación de docentes ciegos a los procesos académicos y formativos de la institución, el funcionamiento de aulas de apoyo

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

especializadas, el desarrollo de estrategias pedagógicas de accesibilidad y la implementación de procesos de formación y acompañamiento dirigidos tanto a la comunidad educativa de la ENSI como a otras instituciones educativas del municipio y del departamento.

Asimismo, la institución promueve alianzas, acuerdos y convenios con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil orientados al fortalecimiento de la educación inclusiva. Entre estas iniciativas se encuentra la consolidación del aula especializada “Conectando Sentidos”, desarrollada con el apoyo de organizaciones aliadas, como el Club Rotario, con el propósito de fortalecer los procesos de atención educativa, accesibilidad, formación y acompañamiento dirigidos a estudiantes con discapacidad visual, (baja visión y ciegos). Este espacio busca beneficiar no solo a la comunidad educativa de la ENSI, sino también constituirse como un escenario de apoyo y referencia para instituciones educativas y comunidades del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima que requieran orientación y apoyo.

Como parte de su compromiso con la accesibilidad y la inclusión, la ENSI cuenta además con la emisora escolar “Conectando Estéreo”, concebida como un medio de comunicación institucional que favorece el acceso a la información, la participación y la interacción de las personas con discapacidad visual, constituyéndose en un escenario pedagógico de comunicación accesible y de formación para la comunidad educativa. De igual manera, el Programa de Formación Complementaria (PFC) incorpora en su currículo, cursos

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

orientados al fortalecimiento de las competencias de los futuros maestros en educación inclusiva, entre ellos el de Inclusión y Lenguajes Diversos, que promueven procesos de formación en el código Braille y Lengua de Señas Colombiana, contribuyendo al desarrollo de capacidades docentes para la atención educativa de estudiantes con discapacidad y al fortalecimiento de una cultura institucional inclusiva.

La consolidación de estas fortalezas institucionales no limita el acceso de estudiantes con otros tipos de discapacidad ni sustituye las obligaciones de las entidades competentes en materia de apoyos especializados. Por el contrario, constituye una capacidad institucional que permite fortalecer progresivamente las condiciones de accesibilidad, participación y acompañamiento educativo, en el marco de los principios de educación inclusiva, corresponsabilidad, razonabilidad y progresividad establecidos en la normativa vigente.

La ENSI reconoce que la experiencia acumulada en la atención educativa a estudiantes con discapacidad visual, baja visión y ciegos, constituye una capacidad institucional estratégica para el fortalecimiento de la educación inclusiva. En este sentido, la institución promoverá la consolidación y sostenibilidad de las acciones, recursos, alianzas y procesos formativos que han permitido construir esta trayectoria, procurando ampliar progresivamente su impacto en beneficio de la comunidad educativa institucional y de otros contextos educativos que requieran orientación, acompañamiento o transferencia de experiencias en materia de accesibilidad e inclusión educativa.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 9. Principios de la Política

La política de la Escuela Normal Superior de Ibagué se fundamenta en una articulación estratégica entre las directrices de la política educativa nacional y su identidad institucional, en este sentido, la ENSI asume la inclusión como un compromiso ético y pedagógico orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes. Por lo que, se reconoce la necesidad de eliminar las barreras que limitan el desarrollo educativo, valorando la singularidad de cada sujeto y promoviendo la interculturalidad como un ejercicio de diálogo de saberes. Asimismo, se fortalece la corresponsabilidad como un proceso compartido entre el Estado, las familias, la institución y los estudiantes, en la construcción de una educación más justa y equitativa.

Esta visión se concreta en el PFC a través de una propuesta pedagógica que integra los principios de equidad, diversidad, participación, interculturalidad, accesibilidad y no discriminación con los ejes misionales de Educabilidad, Enseñabilidad, Pedagogía, Investigación y Contexto. Dicho enfoque permite formar docentes con una mirada crítica y reflexiva, capaces de reconocer la diversidad como un valor pedagógico y de transformar sus prácticas para responder a contextos diversos, promoviendo la inclusión y la participación de todos los estudiantes. De manera particular, esta apuesta se materializa en el campo de conocimiento "Cultura, Arte y Deporte", donde el cuerpo, la expresión y la sensibilidad se constituyen en medios para vivenciar la inclusión. En este escenario, se configuran ambientes de aprendizaje democráticos y participativos que favorecen la

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

construcción de experiencias educativas significativas, en las que el maestro en formación no solo comprende la diversidad, sino que actúa en coherencia con ella, consolidando una práctica docente comprometida con la dignidad humana y la transformación social.

Por lo anterior, la política de inclusión del PFC se orienta por los principios de equidad, diversidad, participación, interculturalidad, accesibilidad y no discriminación, los cuales constituyen el fundamento para la construcción de una educación inclusiva, pertinente y de calidad.

#### **10. Estrategias para la consolidación de la educación inclusiva en la ENSI**

Para efectos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la presente política, la Escuela Normal Superior de Ibagué (ENSI) elaborará un documento anexo denominado “Estrategias para la Consolidación de la Educación Inclusiva en la ENSI”, el cual desarrollará de manera específica las rutas de atención, procedimientos institucionales, mecanismos de articulación, responsables, protocolos de actuación, formatos, estrategias pedagógicas, criterios de seguimiento y demás orientaciones técnicas y operativas necesarias para la garantía progresiva del derecho a la educación inclusiva.

Dicho documento se formulará y actualizará conforme a los principios de accesibilidad, participación, ajustes razonables, flexibilización curricular, corresponsabilidad y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1618 de 2013, el Decreto

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

1421 de 2017, el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones normativas vigentes en materia de educación inclusiva y atención a la diversidad.

El documento anexo tendrá carácter complementario y operativo, hará parte integral del sistema institucional de gestión de la educación inclusiva de la ENSI y podrá ser actualizado de manera periódica conforme a las necesidades institucionales, las capacidades disponibles, los procesos de evaluación interna, las transformaciones pedagógicas y los cambios normativos aplicables, sin que ello implique modificación estructural de la presente política institucional.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 11. Referencias

### 11.1 Referencias Legales

Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116.

Colombia. Congreso de la República. (1994). Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.

Colombia. Congreso de la República. (1997). Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Colombia. Congreso de la República. (2006). Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Colombia. Congreso de la República. (2009). Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Colombia. Congreso de la República. (2013). Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Colombia. Congreso de la República. (2013). Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2022). Lineamientos de política de educación inclusiva en Colombia. Ministerio de Educación Nacional.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Circular 024 del 31 de marzo de 2026, orientaciones técnicas para la garantía de la continuidad de apoyos especializados y la protección de trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad.*

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.

UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. UNESCO.

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## 11.2 Referencias Ministeriales

MEN. (2020). Orientaciones para la promoverla educación inclusiva en las Escuelas Normales Superiores (ENS). [https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_17.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf)

MEN. (2020). Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2020-12/Orientaciones%20Participacio%CC%81n%20Familias.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Orientaciones%20Participacio%CC%81n%20Familias.pdf)

MEN. (2022). Inclusión y Equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia. [https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_17.pdfMontes](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdfMontes)

## 11.3 Otros documentos de referencia

Cuervo Gómez, W. O., Pérez Pita, N. C., y Rosero Ortega, T. de J. (2024). Política Educativa de Inclusión en Colombia una Propuesta Orientada a la Calidad Educativa. *Estudios Y Perspectivas Revista Científica Y Académica*, 4(4), 1006–1023. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i4.717>

Gutiérrez, C. (2016). Políticas de calidad educativa y reconfiguración de las Escuelas Normales Superiores. [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/1068>

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Sánchez Santamaría, J. y Manzanares Moya, A. (2014). Tendencias internacionales sobre equidad educativa desde la perspectiva del cambio educativo. Revista electrónica de investigación educativa, 16(1), 12-28.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S160740412014000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160740412014000100002&lng=es&tlng=es)

Este documento fue construido atendiendo a las necesidades contextuales y normatividades educativas vigentes. Es de estricto cumplimiento por los diferentes estamentos comprometidos con la formación de los futuros maestros y por los estudiantes que han decidido libremente formarse como maestros en la ENSI.

En constancia firman:

---

Angela Geovanna Álvarez Lozano  
Rectora

---

Raúl Molina Silva  
Representante de los docentes

---

Ronald Alfonso Vargas  
Representante de los docentes

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

---

María Fernanda Ospina Parra  
Representante de los estudiantes

---

Alejandra Alfonso  
Representante Consejo de Padres

---

Willy Santiago Ortíz González  
Representante de Exalumnos

---

Alina Yamile Nathalie Lozano M  
Representante Consejo de Padres

---

Yuli Carolina Useche Sandoval  
Representante de estudiantes PFC

---

Representante sector productivo

---

**“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”**

---

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)



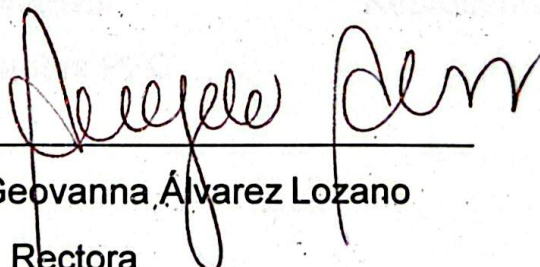
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE  
2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Sánchez Santamaría, J. y Manzanares Moya, A. (2014). Tendencias internacionales sobre equidad educativa desde la perspectiva del cambio educativo. Revista electrónica de investigación educativa, 16(1), 12-28.

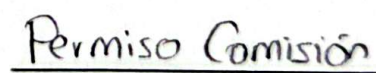
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S160740412014000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160740412014000100002&lng=es&tlng=es)

Este documento fue construido atendiendo a las necesidades contextuales y normatividades educativas vigentes. Es de estricto cumplimiento por los diferentes estamentos comprometidos con la formación de los futuros maestros y por los estudiantes que han decidido libremente formarse como maestros en la ENSI.

En constancia firman:

  
Angela Geovanna Álvarez Lozano  
Rectora

  
Raúl Molina Silva  
Representante de los docentes

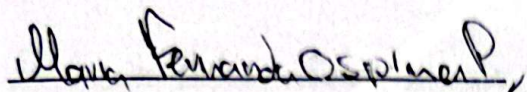
  
Ronald Alfonso Vargas  
Representante de los docentes

**"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON"**

Avenida Ambalá calle 30  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)

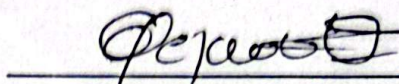


ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 1703-2103 DEL 02 DE DICIEMBRE DE  
2020  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA



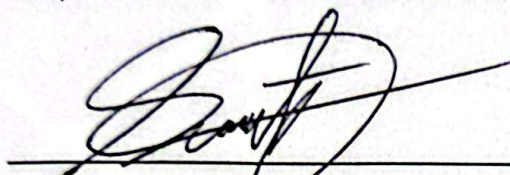
María Fernanda Ospina Parra

Representante de los estudiantes



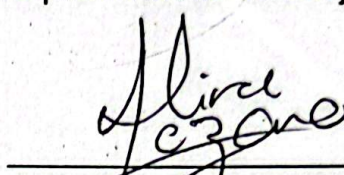
Alejandra Alfonso

Representante Consejo de Padres



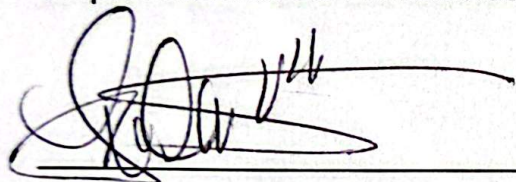
Willy Santiago Ortiz González

Representante de Exalumnos



Alina Yamile Nathalie Lozano M

Representante Consejo de Padres



Yuli Carolina Useche Sandoval

Representante de estudiantes PFC

Representante sector productivo

**"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON"**

Avenida Ambalá calle 30

[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) -- [solicitudes@ensibague.edu.co](mailto:solicitudes@ensibague.edu.co)